



Calle Itapúa Esq. Paraguay,  
Email: munifram@gmail.com  
[www.municipalidaddefram.gov.py](http://www.municipalidaddefram.gov.py)  
Telefax: (0761)265235 / 265243



## Nota N°95/2024.-

Fram, 08 de Octubre de 2024.-

**Señor:**  
**Dr. Agustín Encina Pérez**  
**Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**  
**Presente**

Me dirijo respetuosamente a Ud. y por su intermedio a donde corresponda referente al llamado de MCN - Menor cuantía nacional 16/2024 para la “PARA LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE ÁREA DE JUEGO PARA NIVEL INICIAL DE LA ESCUELA BÁSICA N° 271 DON CARLOS ANTONIO LÓPEZ DEL DISTRITO DE FRAM ID N° 449016”, que será financiado 522-30-92 (FONAE) del ejercicio fiscal año 2024 con un monto estimado de ₡ 103.024.602 (Guaraníes ciento tres millones veinticuatro mil seiscientos dos), a fin de dar respuesta y comunicar las correcciones a las observaciones realizadas por la DNCP y las cuales se pueden apreciar a continuación:

### **Observación N°01**

#### 1. - CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

##### 1. Condiciones Contractuales

##### **Indicadores de cumplimiento**

Se solicita adecuar los indicadores de cumplimiento de contrato considerando la fecha de apertura prevista y el plazo de ejecución contemplado.

### **Respuesta**

Se modificaron los indicadores de cumplimiento, se establecieron la presentación de dos certificados de obra, una a presentarse en Noviembre y el segundo en Diciembre del 2024, además el plazo de ejecución de la obra se redujo a 60 días corridos.-

### **Observación N°02**

#### Datos de Licitación

##### **Cláusulas incompletas o datos insuficientes**

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

##### Comentario

Se verifica discrepancia entre el SICP y el PBC en cuanto a los datos consignados en el apartado VISITA TECNICA - Visita al sitio de ejecución del contrato. Se solicita unificar criterios. // Se verifica discrepancia entre el SICP y el PBC en cuanto a los datos consignados en el apartado Plazo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. Se solicita unificar criterios. // Se solicita replantear el apartado Periodo de construcción, lugar y otros datos ./

### **Respuesta**

La discrepancia entre el SICP y el PBC en cuanto el apartado VISITA TECNICA fue subsanado, establecido como fecha de visita al sitio de ejecución del contrato el día miércoles 16 de octubre a las 08:00 hs.

Referente a la discrepancia establecida en el apartado plazo de validez de la garantía de mantenimiento de oferta, se unifico el criterio y se estableció 60 días ya que el periodo de validez de la oferta fue establecido en 30 días,

El apartado Periodo de construcción, lugar y otros datos fue ampliado y además se estableció el plazo de ejecución a 60 días corridos para que el mismo se pueda culminar dentro del año 2024.-

#### **MISION:**

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

#### **VISION:**

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Calle Itapúa Esq. Paraguay,  
Email: munifram@gmail.com  
[www.municipalidaddefram.gov.py](http://www.municipalidaddefram.gov.py)  
Telefax: (0761)265235 / 265243



### Observación N°03

#### 2. Datos del SICP

##### Código de catálogo

Los bienes/servicios/obras deben poseer códigos de catálogos específicos, a fin de evitar ambigüedades o confusión para la elaboración correcta de la oferta.

##### Comentario

Solicitamos a la convocante verificar los Códigos de Catálogo de cada servicio cargado en la planilla de precios del SICP, ya que a la verificación algunos códigos no corresponden a la descripción.//

### Respuesta

Para los ítems N°11 Colocación y macizado de postes de hormigón armado de 15x10 cm. E ítem N°12 Colocación y macizado de postes de hormigón armado de 20x20 cm., para esquineros. No se modificaron el código de catálogo, ya que se modificó las EETT estableciendo que los postes deben ser elaborados de H°A° en el lugar de ejecución del contrato y ya no serán pre fabricados las cuales deben tener otro código de catálogo, aclarando además que los fondos FONAE no habilitan a la imputación de los rubros 300 el cual corresponde a la fuente de financiación de los postes pre fabricados y solo habilita el rubro 500, es por ello que se realiza la modificación de las EETT mencionadas.-

Aclarando además que los ítems N°24, 25, 26, 27, 28 y 29 utilizan el código de catálogo 72101510-005 - Construcción de desagüe pluvial, ya que todos los ítems mencionados corresponden a la construcción del sistema del desagüe pluvial a ser construidos.-

Según lo dispuesto en el Art. 210 de la Ley 3.966/10 que dice: Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT).

**La convocante asume la responsabilidad que le es conferida como la Máxima Autoridad de esta Institución del proceso licitatorio en cuestión, teniendo en cuenta el Art. 10 de la Resolución DNCP N° 4401/2023 Que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante.**

**Solicitamos la Publicación del presente llamado bajo exclusiva responsabilidad de la máxima autoridad de la Municipalidad de Fram**

Sin otro motivo en particular aprovecho para saludarlo con mi mayor respeto.-

Lic. Guillermo González Rudnik  
Responsable de UOC  
Municipalidad de Fram

#### MISION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

#### VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.